

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-384

Folio No. 0000500056208

Solicitante: LYDIETTE CARRIÓN

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y ASUNTOS CONSULARES**, de la cual se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA** de parte de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500056208:

“Número de quejas interpuestas por mexicanos ante consulados en Estados Unidos por violaciones de derechos humanos de funcionarios de ese país. de 2000 a la fecha. Desglosado por año”

Declaratoria de INEXISTENCIA expresada por: DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y ASUNTOS CONSULARES, mediante oficio número 102855, de fecha 15 de abril de 2008, la que emitió su respuesta en los términos siguientes:

“Sobre el particular, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Sirvase encontrar en anexo la información pública existente en esta Unidad Administrativa generada a través de los reportes de nuestra red consular en los Estados Unidos, relativa a los datos estadísticos de las quejas interpuestas por violación de sus derechos humanos por autoridades de ese país correspondientes al período solicitado excepto el año 2000, ya que el actual sistema de registro de esta información data del año 2001.”

CASOS DE PROTECCION CONSULAR ATENDIDOS POR LA RED CONSULAR DE MEXICO EN E.U.

DERECHOS HUMANOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Abusos graves por autoridades migratorias	24	73	56	76	73	28	25	1
Abusos graves por autoridades penitenciarias	6	18	24	27	42	15	10	
Abusos graves por autoridades policíacas	10	52	54	27	22	45	17	5
Muertos por autoridades migratorias	1	1	4	2	2	2	9	
Muertos por autoridades penitenciarias	1	2	2	2	1	0	1	
Muertos por autoridades policíacas	2	10	20	14	18	10	8	
Otros casos no serios de violación de derechos humanos por autoridades	28	123	163	109	109	93	65	10
TOTAL	72	279	323	257	262	193	135	16

Nota: * el 14 de abril de 2008

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-384

Folio No. 000500056208

Solicitante: LYDIETTE CARRIÓN

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información solicitada correspondiente a **“quejas interpuestas por mexicanos ante consulados en Estados Unidos por violaciones de derechos humanos de funcionarios de ese país,”** documento estadístico del año 2000, no fue localizada en los archivos de las Unidades Administrativas consultadas, entregándose la información correspondiente del 2001 a abril de 2008.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003, y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de parte de la información solicitada, respecto de **“quejas interpuestas por mexicanos ante consulados en Estados Unidos por violaciones de derechos humanos de funcionarios de ese**

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-384

Folio No. 0000500056208

Solicitante: LYDIETTE CARRIÓN

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

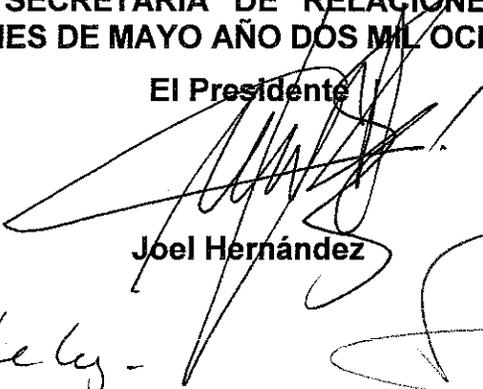
país," documento estadístico del año 2000, emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y ASUNTOS CONSULARES**, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500056208, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

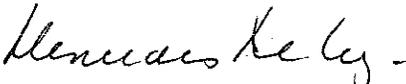
TERCERO. Póngase a disposición de la solicitante la información disponible de "quejas interpuestas por mexicanos ante consulados en Estados Unidos por violaciones de derechos humanos de funcionarios de ese país," documento estadístico del año 2001 a abril de 2008.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

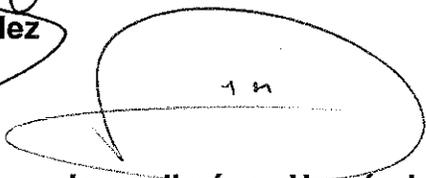
ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO AÑO DOS MIL OCHO.

El Presidente


Joel Hernández


Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información


Jorge Jiménez Hernández

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.

